



REPÚBLICA DEL ECUADOR 15 05 07
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA
EUGENIO ESPEJO DEL CANTÓN OTAVALO A LA CIUDAD DE OTAVALO, CANTÓN
OTAVALO PROVINCIA DE IMBABURA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DE TAXIS ECOESPEJO S.A.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 37 Quito, el 19 de octubre del 2000, aprobada mediante Resolución N° 3126 de 7 de noviembre del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, a cargo del Registro Mercantil el 29 de noviembre del 2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la Parroquia Eugenio Espejo del Cantón Otavalo a la ciudad de Otavalo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura y reforma de estatutos, de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. otorgada el 23 de abril de 2007 ante el Notario Primero del cantón Otavalo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 07.Q.IJ.002022.
3. OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, VALENZUELA PASQUEL FLAVIO PATRICIO en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Otavalo.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002022 de 08 de mayo del 2007 aprobó el cambio de domicilio de la Parroquia Eugenio Espejo del cantón Otavalo a la ciudad de Otavalo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura y la reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a la inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la parroquia Eugenio Espejo del cantón Otavalo a la ciudad de Otavalo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de lo Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 8 de mayo del 2007

Dr. Milton Oswaldo Escobar González.
Especialista Jurídico

MEG/acp
EXP.90151
Tr. 01.1.07.000534

(003001054635)